

Antonio Marín Segovia, mayor de edad, provisto de DNI: 22.644.697R, e-mail: antoniomarinseg@icloud.com, Teléfono de contacto: 690960265, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Doctor Nicasio Benlloch, 5 – escalera 2 – puerta 463, 46009 VALENCIA, ante usted comparece y con el debido respeto y consideración:

EXPONE:

Que conviene recordar a los máximos responsables políticos y técnicos del Ayuntamiento de Valencia y la Generalitat, lo que se dispone en la vigente **Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano**:

"Capítulo II. Normas generales de protección del Patrimonio Cultural. Artículo 9. Protección y promoción pública.

1. Los poderes públicos garantizan la protección, conservación y acrecentamiento del patrimonio cultural valenciano, así como el acceso de todos los ciudadanos a los bienes que lo integran, mediante la aplicación de las medidas que esta Ley prevé para cada una de las diferentes clases de bienes.

2. La acción de las administraciones públicas se dirigirá de modo especial a facilitar la incorporación de los bienes del patrimonio cultural a usos activos y adecuados a su naturaleza, como medio de promover el interés social en su conservación y restauración."

Igualmente, recordamos lo establecido en:

"Artículo 31. Programas de actuaciones de conservación.

A efectos de la aplicación de las medidas de fomento previstas en esta Ley, los titulares de bienes declarados de interés cultural podrán presentar a la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia programas de conservación y mantenimiento de dichos bienes, en los que se señalarán las actuaciones necesarias para su adecuada conservación y el coste estimado de éstas."

Dado que los bienes culturales, que a continuación enumeramos, son casi todos de propiedad municipal desde hace muchos años, siendo preceptivo que se activen los mecanismos administrativos y legales para impulsar su adecuada conservación, definición de usos acorde a las necesidades reales de los residentes de la zona, así como su pertinente rehabilitación integral, haciendo constar aquí que es visible el **estado de avanzado deterioro y**

alarmante degradación que padecen todos y cada uno de los citados conjuntos protegidos:

1.- CONJUNTO INDUSTRIAL "LA CERAMO", FÁBRICA DE TEJAS Y MAYÓLICAS. BRL

2- "CASINO DEL AMERICANO-QUINTA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES". BRL

3- "ALQUERÍA DE LA TORRE". BRL

4- CONJUNTO RURAL "ALQUERÍA DEL MORO" BIC - SOLAMENTE ES DE TITULARIDAD MUNICIPAL LA CASA DEL SEÑOR, REHABILITADO, SIN USO DEFINIDO Y CERRADA AL PÚBLICO, cumpliéndose lo establecido en el Artículo 32. Régimen de visitas de la Ley 4/1998, de 11 de junio.

Que, en el barrio obrero y periférico valenciano de Benicalap, existen diversos bienes culturales singulares, la mayor parte de ellos de titularidad municipal, y que llevan sufriendo un intolerable abandono y degradación por falta de proyectos y financiación que los recuperen, destinándolos a servicios públicos de calidad, para uso y disfrute de los residentes.

Que el Casino del Americano-Quinta de Nuestra Señora de las Mercedes lleva siendo ocupado ilegalmente desde hace mucho tiempo, siendo inexplicable la ausencia de iniciativas que procedan a recuperar en su totalidad el bien cultural, destinándolo a escuelas taller, casas de oficio... dado el alto nivel de desempleo, vulnerabilidad y precariedad laboral y social que padece toda la zona.

Que, tanto en el Casino del Americano-Quinta de Nuestra Señora de las Mercedes como en la monumental Alquería de la Torre, existen murales singulares y extraordinarios. En anteriores ocasiones, hemos solicitado formalmente que se activen los mecanismos legales y administrativos para lograr su integral rehabilitación, sin obtener respuesta.

Que, reiteramos la necesidad de proceder a contactar urgentemente con el Instituto Valenciano de Conservación, Restauración e Investigación de la Generalitat Valenciana, a fin de formalizar un protocolo de colaboración, todo ello en aras a lograr la conservación y restauración de los diversos murales artísticos existentes en los citados bienes culturales, sin olvidar que también hay otras obras

artísticas que peligran dentro del conjunto industrial de “La Ceramo”, antigua fábrica de tejas y mayólicas de Benicalap.

Que según informa el diario [LAS PROVINCIAS, en noticia aparecida el 19 de abril de 2024. "Una nueva vida para la alquería de la Torre. El edificio original del siglo XVII se convertirá en un centro de juventud para la creación artística con sala de ensayos, espacios expositivos y para celebrar eventos. El presupuesto destinado para la rehabilitación es de 6,1 millones de euros"](#).

Sin embargo, **el uso al que va a ser destinado por el ayuntamiento la "Alquería de la Torre" no es el adecuado para atender las innumerables y crónicas carencias que sufre la zona,** volviendo a ignorarse y menospreciarse, **las legítimas peticiones, sugerencias y propuestas que diversas entidades y colectivos cívicos y culturales, llevan décadas formulando por escrito -y a través de los cauces legalmente establecidos- al Ayuntamiento de Valencia y resto de instituciones autonómicas (Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, Presidencia de la Generalitat Valenciana...)**

Que, en numerosas ocasiones, se han ofrecido a los máximos responsables, **la necesidad de convertir el citado Bien de Relevancia Cultural en una residencia para personas mayores sin recursos, máxime cuando el barrio de Benicalap-Ciudad Fallera carece de este tipo de servicios y equipamientos institucionales.** Recordar aquí que toda la zona es considerada por el propio Ayuntamiento de Valencia, como una zona vulnerable.

Que, **la definición de uso y el destino de los monumentos y espacios públicos debe tener una utilidad inmediata y visible para los residentes y vecinos, evitándose la creación caprichosa y oportunista de equipamientos, que solamente aspiran a satisfacer redes clientelares de partidos políticos, mafias sindicales o ONGs. Los vecinos llevamos muchos años, muchísimas décadas reclamando servicios de calidad. En el barrio obrero y periférico valenciano de Benicalap carecemos de un polideportivo municipal, de residencias para mayores, de centros de formación profesional... contemplando perplejos el aberrante e imparable deterioro y degradación que sufren todos y cada uno los bienes culturales -todos ellos de titularidad municipal- como son el Casino del Americano-Quinta de Nuestra Señora de las Mercedes, la Ceramo, la Alquería de la Torre...**

Por todo ello,

SOLICITO:

Que se tenga por admitido el presente escrito y que las diversas áreas y concejalías competentes del Ayuntamiento de Valencia, en colaboración con la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda y Presidencia de la Generalitat Valenciana, tengan a bien proceder a responder en tiempo y forma a todas y cada una de las peticiones, quejas, iniciativas y propuestas formuladas en el presente escrito.

Que, si este órgano no fuera competente, que **PROCEDA SIN MÁS DILACIÓN** a dar traslado del presente documento a la autoridad u órgano correspondiente para pronunciarse o resolver sobre todas y cada una de las cuestiones y peticiones planteadas en el mismo, tal y como recoge el Artículo 10. Decisiones sobre competencia de la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición.

OTROSÍ SOLICITA: que de conformidad con lo que establece el Artículo 11.1 de la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición, una vez sea admitida a trámite esta petición, se conteste y se notifique la contestación en la dirección indicada a los efectos de notificaciones, en el plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de presentación de este escrito, indicándoles que, en caso de no hacerlo, se formulará la pertinente queja ante el Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana o el Defensor del Pueblo.

Valencia, a 29 de septiembre de 2025

Antonio Marín Segovia

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

ANEXO

Valencia aprueba el proyecto de rehabilitación de la Alquería de la Torre de Benicalap

La Junta de Gobierno aprueba el proyecto de ejecución de las obras de rehabilitación de l'Alqueria de la Torre.

La Alquería, ubicada en Benicalap, está declarada Bien de Relevancia Local (BRL) de la ciudad de Valencia.

El proyecto prevé un presupuesto base de licitación de mas de seis millones de euros para la rehabilitación del edificio.

Valencia, viernes 19 de abril de 2024. La Junta de Gobierno Local ha aprobado el proyecto de ejecución de las obras de rehabilitación de l'Alquería de la Torre, en Benicalap. El proyecto ha sido redactada por la U.T.E Assabiya por 51.735,57 euros, IVA aparte.

El proyecto aprobado prevé la rehabilitación de l'Alquería de la Torre con un presupuesto base de liquidación de 6.110.064,14 euros, IVA incluido. Además, se prevé llegar a un acuerdo con la comunidad de regantes de la Acequia de Tormos para la inclusión de la mejora de los tramos de esta canalización que pasan por el recinto para ponerlos en valor e incluirlos en el proyecto de rehabilitación.

La Alquería de la Torre, Bien de Relevancia Local (BRL) de la ciudad de Valencia, está ubicada en el antiguo Camino de Burjassot en el ámbito de la futura ampliación del Parque de Benicalap y forma parte del conjunto de edificios de valor patrimonial que constituyen la memoria de la vida rural de l'Horta de Benicalap. Además, se encuentra incluida en el ámbito de protección del Bien de Interés Cultural (BIC) de l'Alqueria dels Moros.

El proyecto de rehabilitación de la Alquería de la Torre plantea el uso como centro de juventud y se pretende que disponga de sala de ensayos y actuaciones, sala de estudios, espacios expositivos, sala de descanso y cafetería y espacio de grabaciones. La recuperación del edificio pretende recuperar la imagen original del edificio eliminando elementos impropios y recuperando, por el contrario, la arquitectura original vinculada al entorno agrario. Igualmente, el jardín interior recuperará los vestigios de un horno, una parra, un umbráculo y una acequia e incluirá también un pequeño espacio para celebrar eventos.

Esperemos que, esta vez sí, se realice finalmente la rehabilitación y no tengamos que esperar más tiempo a que agonice y se caiga finalmente.

A CONTINUACIÓN, NOTICIA DE JUNIO DE 2021:

Las últimas noticias que tenemos de la Alquería de la Torre son de junio de 2020, bajo el titular El Ayuntamiento adjudica la redacción del proyecto para recuperar la Alquería de la Torre; y de abril de 2021, artículo en el que se manifiesta que, DESPUÉS DE MÁS DE TRES AÑOS DE CONFLICTO JUDICIAL CON LOS INGENIEROS AGRÓNOMOS,

El TSJ desbloquea el proyecto de ampliación del Parque de Benicalap. La alquería pertenece al Ayuntamiento de Valencia desde 2015, y no se ha hecho nada, tan solo limpieza de basura y lo básico. Independientemente de cualquier paralización del TSJCV o problemas judiciales, por ley -artículo 180-, la alquería es un BRL tendría que estar en buenas condiciones y no lo está. De hecho, la delegación de Urbanismo del Ayuntamiento de Valencia tiene la obligación eliminar los grafitis, mantener en condiciones, limpiar el jardín o, por ejemplo, reparar la verja, pero no han hecho nada de nada. En cuanto a las pinturas murales históricas que hay en el interior, el servicio de Patrimonio Histórico tendría que haber consolidado, tapado filtraciones y humedades, y además haber realizado cualquier acción para evitar el peligro de desaparición de las pinturas murales, y tampoco lo ha hecho. Ambas concejalías mencionadas, y cualquier otros servicios o áreas con competencias en la materia (como jardinería, arquitectura, etc), tienen la obligación de coordinarse para mantener la alquería.

La Alquería de la Torre, actualmente deshabitada y que presenta un lamentable estado dado los años de abandono y ocupaciones sufridas, es una alquería del siglo XVIII construida sobre una construcción anterior.

También denominada de Castellar o de la Garrofera, según Martínez Aloy, se reedificó en el año 1760 ordenado por el Conde de Castellar, de apellido Castellví (su escudo estaba en una esquina de la fachada), teniendo como base una alquería anterior. Fue utilizada como vivienda y granja agraria en el pasado, y en la actualidad es de titularidad municipal, aunque no hay uso definido ni proyecto ni partidas presupuestarias consignadas oficialmente. Sus pinturas murales y paneles cerámicos, o mejor dicho lo que quedan de ambas en el interior de la alquería, requieren de una intervención de gran urgencia por parte del Instituto Valenciano de Restauración y Conservación y de la Dirección General de Cultura del Ayuntamiento de Valencia. Una de las joyas de esta alquería es su cocina, donde hay pinturas murales imitando utensilios de cocina.

A finales de año, del 2017, se comunicó a la prensa que el consistorio rehabilitará la Alquería de la Torre, a falta de concretar su uso. Por entonces, se dijo que el Ayuntamiento planeaba colocar un taller de gastronomía, aunque también se valoró la posibilidad de trasladar allí la Junta Central Fallera. Para ello, se abrió un plazo para presentar propuestas de rehabilitación –con alternativas compatibles-, tanto para la Alquería de la Torre como para el Casino del Americano, ambos conjuntos monumentales abandonados y en estado de degradación.

Fue la Delegación de Planificación y Gestión Urbana la que propuso ubicar allí un Taller de Gastronomía Tradicional en la alquería y una Escuela de Agricultura Urbana en el Casino una vez recuperados, donde en el caso de esta última tendría como objetivo recuperar la desaparecida Estación de Horticultura de Benicalap, aprovechando la ampliación del futuro parque que parece que nunca verá la luz -donde se quiere potenciar la creación de huertos urbanos-.

Los dirigentes vecinales de la zona (Cercle Obert de Benicalap, ACR Constantí Llombart) no suscribieron las propuestas del Consistorio, ofreciendo otras iniciativas más acordes con las necesidades de los barrios de Benicalap y Ciudad Fallera, insistiendo que el uso de los citados conjuntos monumentales debe consensuarse y definirse con los vecinos y entidades de la zona y las mismas asociaciones dedicadas a la defensa de los bienes culturales. Por todo ello, tanto las asociaciones de vecinos como por la defensa del patrimonio, como Círculo por la Defensa y Difusión del Patrimonio Cultural, solicitaron, y siguen solicitando, una residencia para personas mayores, y que en el proceso de rehabilitación se creen Escuelas Talleres y Casas de Oficio para que así puedan trabajar y formarse los parados de la zona, atendándose a las necesidades básicas y reales que necesita el barrio.

Asociaciones como Círculo por la Defensa del Patrimonio Valenciano y Cercle Obert de Benicalap, principalmente, llevan años, entre distintos consistorios, realizando quejas y denuncias por el estado tanto legal como de abandono que sufre el edificio histórico, como la denuncia de expolios, además de instar a su restauración, desde 2015, año en el que desde el mes de marzo paso a titularidad municipal, convirtiéndose desde ese momento en una obligación consistorial para actuar, según la Ley de Patrimonio Valenciano, tras haber permitido la degradación de un patrimonio que, si no se interviene y recupera de forma urgente, se echará a perder, al igual que otros lugares cercanos como el Casino del Americano, la Alquería del Moro o La Ceramo, todos en Benicalap también.

Localización:

La alquería se encuentra en el entorno del Parque de Benicalap. Se encuentra inserta en el ámbito de protección del BIC de la Alquería dels Moros y forma parte de su futura ampliación del parque.

Datación histórica:

La alquería de la Torre en su estado actual la podemos datar en torno a mediados del S. XVIII. Edificación, quizás levantada sobre otras más antiguas y de las cuales se mantienen algunas fábricas y cuerpos, como la torre que encontramos en su extremo suroeste.

Ubicada en perpendicular al trazado del Cami de Burjassot, un lugar rico en asentamientos rurales de origen señorial. conserva la alquería el conjunto de elementos que la constituían desde el S. XVIII: La casa principal, los almacenes anexos, corrales y

el acceso a través del jardín, del cual queda su traza, algunos elementos, como un precioso horno de pan cocer y algunos árboles centenarios.

El paisaje donde se ubica la alquería:

El área donde se sitúa se mantuvo hasta mediados de siglo como una zona rural con implantación de casas de recreo señoriales. La expansión de la ciudad de Valencia ha marcado decididamente toda esta área entre Burjassot y Benicalap, perdiendo parte del antiguo esplendor rural e incluso señorial de la zona. La estructura rural se sitúa en estos momentos al norte del trazado de la Ronda Norte, quedando esta parte inserta en la estructura urbana.

Descripción de la alquería:

La arquitectura de la alquería se define como un esquema en patio cerrado por varios volúmenes entre los cuales destaca un potente cuerpo principal de dos crujías y uno lateral oeste de una sola nave que llega hasta la torre. El patio se cierra con un cuerpo posterior de servicios, caballerizas y almacenamiento, junto al volumen del edificio económico de la alquería, que se sitúa en paralelo al edificio principal. La torre se sitúa en su esquina suroeste. Es una torre baja, de sólidos muros, con grandes ventanales en la planta primera que abren a la esquina del cami de Burjassot, coronada por merlones que nacen de una imposta de remate.

Un edificio anexo de corrales y almacén, se alinea con la fachada principal y se sitúa en el lado Norte del conjunto. Un Jardín importante y del que aún quedan algunos vestigios de traza y elementos botánicos, se sitúa frente a la fachada este, la fachada principal, quedando cerrada por una ligera tapia o murete, tras la acequia, que separa al jardín y a la casa, del camino y del resto de las tierras. La alquería incluía varias viviendas: propietarios, caseros, administradores, etc. una estructura habitual en las arquitecturas rurales de la gran casa agraria de finales del XVII y a lo largo del S. XVIII, que llega hasta el Ochocientos. Grandes casonas con este complejo programa las podemos encontrar en las proximidades de Valencia, como por ejemplo la alquería de Falcó, final del s XVII, la alquería de Ferrer, etc. La particular situación de estas alquerías en el parque de Benicalap, potencian el inicio de un corredor verde que ate las zonas de huerta del norte con las áreas del oeste de la ciudad. La nueva sensibilidad frente al territorio podría jugar a favor de conservar un corredor atractivo a lo largo del cual se potencie parte del mejor patrimonio rural de nuestra historia.

La correcta restauración de estas alquerías y sus anexos: jardines, huertos, caballerizas, casas de colonos, espacios económicos, vinculados al propio proyecto de restauración es una parte esencial de esta posible recuperación de nuestro patrimonio. Sin esa labor y sin esa voluntad el esfuerzo no tiene valor, e incluso es perjudicial al ignorar o amputar parte del bien.

La cocina, contiene las conocidas y singulares pinturas a la cal de un artista valenciano. Este artista recreó los diferentes utensilios de cocina como son los paellers y parrillas, entre otros. También existen dibujos de alimentos como mazorcas de maíz o una ristra de longanizas o butifarras. En la chimenea dibuja una paella en el fuego simulando lo

que sucedía en la parte inferior de la misma, con un letrero que dice: “Aon no hi ha sang no´s pogen fer butifarres”. También sobre la puerta dibuja como si se tratase de un estante con diferentes elementos y escribe: “Bón pá y bón ví.. arre.. rosí”. Las paellas pintadas en la pared tienen dibujadas las notas musicales do, re, mi, fa, sol, la y si.

19 de abril de 2024

VALENCIA BONITA